

Se ha capturado una compañía de ametralladoras con todo su material

Parte Oficial de Guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día 20 de Junio de 1938.

En el sector de Teruel se han efectuado rectificaciones a vanguardia de nuestras líneas.

En el de Castillo de Villamalefa se han tomado al enemigo todas las posiciones que dominan dicho pueblo, consiguiéndose 29 prisioneros.

En la región costera de Castellón, se ha avanzado nuestra línea sobre el río Seco, haciendo cien prisioneros y cogiendo material diverso, entre el que se encuentran dos camiones cargados de propaganda y siete ametralladoras.

En los sectores de Peñarroya y Granja de Torrehermosa, han continuado el avance de nuestras tropas, ocupándose Cuchillar de la Sierra, Sierra Pinos y Peña Rosa, y proseguían las operaciones a la hora de cerrar el Parte.

Las bajas ocasionadas al enemigo han sido muy numerosas y entre los muchos prisioneros capturados figura una compañía entera de ametralladoras compuesta de 110 hombres con doce máquinas.

Actividad de la aviación

Nuestra aviación ha cooperado eficazmente con las tropas, ametrallando al enemigo en sus trincheras y reservas.

En su intensa y continua acción sobre objetivos militares de retaguardia, tanto en el día de hoy como en el de ayer y anteayer, se han bombardeado los aeródromos de Prat de Llobregat y Sabadell, puertos de Gandia, Denia, Valencia y Barcelona, produciendo en este último un intenso incendio; carretera y ferrocarril de Sagunto a Valencia, estación de Puig y fábrica de Puzol.

Salamanca 20 de Junio de 1938.—II AÑO TRIUNFAL.

Deorden de S. E. el general jefe de E. M. FRANCISCO MARTIN MORENO.

Benemérito Cuerpo de Mutuados de Guerra por la Patria

Comisión Inspectora provincial de Burgos

Esta Comisión Inspectora ha efectuado, utilizando cuantos medios de difusión tuvo a su alcance, diversos llamamientos a las empresas y particulares dadores de trabajo, con domicilio en Burgos o en su provincia a fin de que, cumpliendo las obligaciones que el vigente reglamento de Mutuados les impone, confeccionaran y remitieran a esta Inspectora provincial los censos de destinos exigidos por la citada disposición reglamentaria en sus artículos 51 y 52.

No obstante, algunos de los obligados, ciertamente una exigua minoría, han hecho caso omiso de nuestros requerimientos, dejando incumplidos sus deberes a este respecto y dando, por consiguiente, prueba inequívoca de falta de patriotismo y de falta de adhesión al glorioso Movimiento Salvador, al manifestar que no se conformaban con la distinción hecha a aquellos de nuestros combatientes que, de manera heroica y abnegada, perdieron en el campo de batalla, y en defensa de los eternos principios inspirados en la presente Cruzada, su integridad física o experimentaron menoscabo en sus facultades de trabajo.

En atención a lo expuesto, y considerando bastante el lapso transcurrido desde la publicación en el B. O. del Estado del Reglamento del benemérito Cuerpo de Mutuados de Guerra y tanto suficiente la difusión que de sus preceptos obligatorios se ha realizado, esta Comisión Inspectora advierte a los señores gerentes o gestores de empresas

(cualesquiera que sea su carácter y amplitud de negocios) y a los particulares dadores de trabajo, que si en el plazo improrrogable de cinco días—contados a partir del martes día 21—no han confeccionado, en forma conveniente, y remitido a esta Inspectora provincial los correspondientes censos de destinos, se verá el citado organismo en la penosa necesidad de proponer a la Superioridad el oportuno castigo a su desidia culpable, con la aplicación de las sanciones reglamentarias.

NOTA ADICIONAL. Esta Comisión, con objeto de facilitar la perfecta formación de los censos, ofrece de nuevo (en nota publicada recientemente en la prensa) su colaboración a los interesados que lo soliciten en todo lo que se refiera a orientarles en su labor confeccionadora y en la resolución de las dudas que puedan presentarse.

En virtud de lo que antecede, publica una vez más, que tiene en vuestras oficinas en el antiguo Palacio de Justicia, hoy también Ministerio de Hacienda, Avenida del Generalísimo Franco, número 23, segunda planta, y que las horas dedicadas al público son las de día y media a doce de la mañana y las de cinco a siete de la tarde.

Por último, manifiesta la Comisión de mi presidencia, que la confección de los censos y la subsiguiente remisión deberá realizarse por duplicado.

Burgos 20 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El presidente de la Comisión

Auxilio a poblaciones liberadas

Salida de la primera expedición de viveres para Castellón

A las cinco de la tarde del día de ayer, salió de Burgos la primera expedición de viveres que AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS en vía a Castellón de la Plana.

La salida de la expedición fué presenciada por el señor gobernador civil, el señor alcalde de la ciudad, la Comisión de "Auxilio a Poblaciones Liberadas" y por numeroso público.

Los viveres que se envían son los siguientes: 6.000 kilos de harina, 1.500 kilos de azúcar, 25 cajas de leche condensada SAM y el resto hasta completar las diez toneladas, chorizos, tocino, chocolate y queso.

Los camiones que hacen el transporte son del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y van engalanados con las banderas de España y de Falange Española Tradicionalista; llevando a los costados el siguiente letrero: MINISTERIO DEL INTERIOR, AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS.—BURGOS A SU HERMANA CASTELLÓN.

Para hacer entrega del donativo hoy han salido para Castellón el señor alcalde don Manuel de la Cuesta, que lleva la representación de la ciudad y la personal del señor gobernador civil, el concejal señor Remacha, un representante de la Delegación Provincial de "Auxilio Social" y los señores don Odorico Mata y don Jesús Zapátero por la comisión de "Auxilio a Poblaciones Liberadas".

Burgaleses, vuestros donativos convertidos en viveres están camino de Castellón, seguid contribuyendo en la suscripción de AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS y haréis posible la salida de nuevos envíos a las poblaciones que los soldados de Franco conquistan para España.

Junta Provincial de Abastos

PATATAS NUEVAS

Se recuerda al público que ya están a la venta las patatas nuevas en los mercados, comercios de hortalizas y tiendas de comestibles de esta capital y que los precios de tasa para el público son:

BLANCAS 0'50 Ptas. Kilo.
COLORADAS 0'55 id. id.

Cualquiera infracción a los precios indicados deberá comunicarse inmediatamente a esta Junta.

Burgos 21 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario de la Junta.

Un importante decreto del Ministerio de Agricultura

Se declara libre el cultivo del trigo para el próximo año y se fijan los precios de dicho cereal

Por el ministerio de Agricultura, se ha dictado el siguiente decreto:

Persistiendo en el propósito fundamental que inspiró el Decreto-Ley de Ordenación Triguera, primera conquista económica de la doctrina nacional-sindicalista, y para dar cumplimiento a su artículo 11, se fijan por el presente decreto los precios base que han de regir para el trigo durante el próximo año agrícola. En ellos se establece una pequeña elevación sobre los que han regulado el mercado en el pasado año, confirmando la tendencia revalorizadora que debe proseguirse sin desmayo hasta lograr que, en un período de estabilidad política-económica, el índice de precios agrícolas supere al general, como es lógico en un país de economía predominantemente agrícola.

Siendo, sin embargo, base de la política actual del Gobierno la de impedir cualquier elevación en el precio de los artículos de consumo, precisa llegar a aquél resultado, manteniendo inalterables para este año los de la harina y el pan.

Al mismo tiempo, se acomete en gran escala la empresa de distribuir semilla selecta de mayor productividad y mejor calidad, con lo que se conseguirá disminuir rápidamente el precio de coste de producción, contribuyendo eficazmente al mejoramiento del nivel de vida en el campo.

Por tanto, a propuesta del ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de ministros,

Dispongo:

Artículo 1.º—En el próximo año agrícola, se declara libre el cultivo del trigo.

Artículo 2.º—Para la campaña de compra de trigo, que termina en 20 de Junio del año próximo, se considera como de calidad tipo para establecer el tipo-base o inicial de tasa, el trigo candeal «Arévalo», y sembrados similares, con un peso por hectolitro de 77 kilogramos y un máximo de impurezas del 3 por 100. Dicho precio se entiende para mercancía puesta sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo en Valladolid.

Artículo 3.º—Los jefes comarcales del Servicio Nacional del Trigo, podrán rechazar las partidas de trigo que tengan más de 3 por 100 de impurezas.

Igualmente se podrán rechazar aquellos trigos que por sus condiciones sean impropios para la molinación.

Los trigos enfermos o defectuosos, sólo podrán ser adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, quien señalará su aplicación o destino, de acuerdo con las normas que se dicten por el Ministerio de Agricultura, a propuesta del delegado nacional del citado Servicio.

Cuando surjan diferencias entre los vendedores y los jefes de almacén, sobre la clasificación de los trigos, será disuelta la discrepancia por el ingeniero jefe de la Sección Agronómica que corresponda.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada dentro del plazo máximo de diez días hábiles, ante el Instituto de Cereales, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 4.º—Los precios del trigo, base de tasa para las adquisiciones a los tenedores, serán los siguientes:

Precio por quintales métricos.
Meses de Julio y Agosto, 50 pesetas.
Meses de Septiembre, 50,70.
Meses de Octubre, 51,40.
Meses de Noviembre, 52,00.
Meses de Diciembre, 52,60.
Meses de Enero, 53,10.
Meses de Febrero, 53,60.
Meses de Marzo, 54,00.
Meses de Abril, 54,40.
Meses de Mayo, 54,70.
Meses de Junio, 55,00.

Las demás clases comerciales de trigo, a partir de la tasa inicial, sufrirá idénticamente en sus precios de compra a tenedores, los mismos aumentos mensuales.

A partir del primero de Julio próximo, el Servicio Nacional del Trigo, venderá a los fabricantes de harinas los trigos a los precios que resulten de incrementar en cuatro pesetas sus iniciales de tasa.

Dichos precios se sobreentienden por quintal métrico y para mercancía sana, seca, limpia, sin envase y en almacén del Servicio.

Los trigos cuyas impurezas sean inferiores al 2 por 100, tendrán un aumento en sus precios de cincuenta céntimos por quintal métrico, que se elevará a una peseta cuando dichas impurezas no lleguen al uno por ciento.

Artículo 5.º—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto-Ley de 23 de Agosto de 1937, el Servicio Nacional del Trigo queda autorizado para deducir el uno por ciento de sus adquisiciones de trigo.

Esta prima será descontada en su totalidad del primer pago que se haga efectivo por dicho Servicio.

Artículo 6.º—Para la compra de trigo por el Servicio Nacional del Trigo, se guardará un turno de preferencia adquiriéndose en primer término los de pequeños productores.

La proporción o cupos de compra para cada mes será señalada en cada comarca, por el delegado nacional del Trigo.

En ningún caso el Servicio Nacional adquirirá mercancía de los fabricantes de harinas, quedando prohibida a los industriales harineros la venta de trigo.

Artículo 7.º—El pago de las adquisiciones de trigo por el Servicio Nacional, se hará efectivo: el 70 por 100, dentro de los siete días hábiles siguientes a la formalización de la venta, y el 30 por 100 restante, a los 90 días, sin devengos de intereses.

El delegado nacional podrá acordar el pago total e inmediato de aquellas partidas que sean enajenadas por los pequeños productores.

Las partidas que deban conceptuarse como tales, se fijarán por el delegado Nacional, para el año agrícola, en función de los datos que la estadística de producción arroje.

Artículo 8.º—Caso de imponerse las escalas de venta obligatorias a que alude el apartado C) del artículo sexto del Decreto-Ley de Ordenación Triguera, los afectados por esta disposición podrán optar: Entre percibir el importe de su cupo respectivo en la forma corriente y señalada en el artículo precedente o percibirlo en el mes que desee, en cuyo caso, el precio será el correspondiente al mes en que se hizo la entrega, aumentando en 0,25 pesetas por quintal métrico y mes transcurrido desde aquella fecha.

Artículo 9.º—Los fabricantes de harina, quedan obligados a molinar los trigos viejos del Servicio Nacional del Trigo, en la proporción que señale el delegado nacional del mismo, si bien, dicho porcentaje, no podrá exceder del 50 por 100 de la capacidad de la molinación efectiva de cada fábrica.

Artículo 10.º—El precio del quintal métrico de harina y el del kilogramo del pan familiar, se determinará por el Servicio Nacional de Agricultura, en la forma que establece el Reglamento de 6 de Octubre de 1937, mediante la aplicación de las fórmulas y valores que establece el artículo 11 del decreto número 841, de 23 de Agosto de 1937, con las siguientes modificaciones:

M.—Margen de la molinación del quintal métrico de trigo, que incluyendo el beneficio industrial, oscilará entre 3,00 y 4,20 pesetas.

G.—Gastos producidos por el transporte y elaboración del quintal métrico de harina, calculándose el primero con el mismo criterio que para el trigo se ha establecido en la fórmula primera y que, en ningún caso podrá ser superior a 16 pesetas por quintal métrico de harina, para pan elaborado en piezas de un kilogramo.

Artículo 11.º—En las provincias deficitarias en que haya de procederse a la molinación de trigos importados de otras regiones, se llevará a cabo dicha molinación en las fábricas que las respectivas Juntas Harino-pañaderas acuerden como más convenientes a los intereses de la Economía Nacional, estableciéndose las correspondientes cargas de compensación, que serán admitidas por los industriales harineros de la provincia, de acuerdo con las normas que se establezcan por el delegado nacional.

Artículo 12.º—El Servicio Nacional del Trigo, realizará el suministro de simientes seleccionadas a los agricultores, exclusivamente en la cantidad que cada uno precise para siembra, que se facilitarán en los almacenes del mismo y al precio de tasa del mes corriente, para el trigo más ordinariamente cultivado en la provincia. Su pago podrá realizarse al contado o bien mediante entrega por los agricultores de igual cantidad en peso de trigo sano y limpio de cualquier variedad ordinariamente cultivado en la comarca respectiva.

A los citados fines, por el Servicio Nacional del Trigo se adquirirán las cantidades precisas, pagándolas con un sobreprecio de cuatro pesetas por quintal métrico, para los trigos genéticamente puros y de 250 pesetas como máximo, para los demás trigos selectos.

Artículo 13.º—La diferencia o pérdida que suponga al Servicio Nacional del Trigo, los suministros a que hace referencia el artículo anterior y a que pudieran producirse en las operaciones de compraventa, serán liquidadas con cargo a la cuenta señalada por el artículo 14 del decreto-ley de 23 de Agosto de 1937.

Artículo 14.º—Las fábricas de harinas quedan obligadas a mantener una existencia propia de trigos y harinas computadas en trigo, equivalente a la capacidad real de molinación de la fábrica en trabajo constante y sin interrupción durante veinte días. La importancia de esta existencia podrá reducirse por el Ministerio de Agricultura en la forma y cuantía que proponga el delegado nacional del Trigo.

A los efectos anteriores, cuando la fábrica molinadora principalmente centeno, la existencia reglamentaria de trigo será fijada y reducida en forma análoga.

Para el cómputo de la provisión reglamentada anteriormente, no se tendrá en cuenta la existencia de trigos y

La situación

LA RAPIDA CAMPAÑA DEL PIRINEO

Cuando la campaña de Aragón dió comienzo, el Cuerpo de Ejército que formaba el ala izquierda de nuestro frente ofensivo fué limpiando de enemigos el Pirineo y rechazándolos hasta más allá de la frontera francesa, pero fuera porque corría prisa el ganar terreno hacia vanguardia, porque las nieves impidieran las operaciones en las altas montañas o por otras causas, quedó el valle de Bielsa, sin recorrer, y oculto en él, un puñado de rojos atemorizados, capitaneados por un clásico bandido de serranía, "El Esouinzaio".

Dos meses transcurrieron sin que el mal tiempo aconsejase al mando la expulsión de esos vecinos, que por otra parte, pocas señales daban de vida. Bastante hacían los pobres con vegetar en sus riscos.

Pero su existencia allí, a retaguardia de nuestras líneas, era un hecho sin precedente en la historia roja y había que explotarlo. La exuberante fantasía marxista convirtió a aquellos malaventurados en héroes, y para explotar su pretendido heroísmo, les abastecieron abundantemente de todo lo necesario, incluso de máquinas automáticas a centenares y las municiones correspondientes, y probablemente también de refuerzos humanos, ya que los seis mil que al principio se contaban, se convirtieron en diez o doce mil al pasar la frontera.

Todo esto gracias a los buenos oficios de sus aliados los franceses, sin los cuales hubieran tenido que rendirse a discreción.

En verdad que la posición que ocupaban era magnífica. Situados a retaguardia y a un flanco de nuestras líneas, en unas posiciones que con razón podían considerarse inexpugnables, nidios de aguila que flanqueaban la entrada del valle por donde forzosamente habían de pasar nuestras tropas; en sitios a donde difícilmente podían alcanzar nuestros cañones de montaña ni volar sobre ellos los aviones, pero de los cuales podían muy bien resguardarse; pocos hombres decididos podían tener a un ejército entero o causar en él un desastre si se internaba entre las montañas. Los franceses, nietos de los Roncesvalles, saben algo de esto.

Los periódicos dedicaron sus mejores páginas a los héroes del Pirineo, los poetas les cantaron y hasta el mismo Negrín, probablemente en automóvil por

Francia y no en aeroplano como se ha dicho, fué a Bielsa a felicitar a aquellos valientes por su gesta gloriosa y alertarlos para nuevas hazañas. La verdad es que se habían defendido, porque nadie les había atacado.

Pero cuando del lado de acá sonó el toque de marcha, aquel heroísmo se esfumó. Se cambiaron los papeles. Nuestros soldados aparecieron en las cumbres y los rojos ocuparon los caminos, en ruta de Francia.

La retirada fué heroica, es verdad, tan heroica como aquella otra del capitán Bayo en Mallorca, que está orabada con letras de oro en los anales rojos; los franceses han contemplado asombrados la entrada en su país de esas hordas, que incapaces de defenderse de los nuestros han dejado en el camino las armas, pero se han llevado todo el ganado y los bienes transportables de los infelices habitantes del valle, a quienes han dejado en la miseria y sin cobijo.

Analvez más los franceses se han equivocado. Han devuelto estos guerreros a Barcelona, cuando el sitio que les estaba señalado era Tarancon. Los dirigentes rojos han perdido otra vez unas de sus queridas ilusiones.

No se comprende cómo nuestros soldados han podido en ocho días poner en fuga a una división enemiga que ocupaba posiciones tan formidables. La lucha con el terreno, más que con el enemigo, ha sido épica, y téngase en cuenta que no se trataba de tropas escogidas ni especializadas en guerra de montaña. Allí había hombres de todas partes y entre ellos un buen número de burgaleses, en esos batallones de San Marcial, que encuadrados en divisiones navarras, aragonesas o gallegas, están escribiendo en esta guerra páginas gloriosísimas, y otros que con su camisa azul continuaron la "lucha acometida" roja en Somosierra, lucharon largos meses frente al Escudo, pelearon rudamente en Asturias y ahora continúan su gloriosa gesta en el Pirineo.

¡Cuánto podría contarnos el coronel Moliner a quien le ha cabido la honra de mandar a estos magníficos soldados castellanos, como a ellos le está mandado por tan digno jefe! Todos volverán con la Medalla Militar ganada a cuatro mil metros de altura.

PARA BELLUM

Contra Maritain el falsario y sus secuaces

Infame campaña de calumnias

Uno de los asuntos tratados con singular maestría por el ministro del Interior señor Serrano Suñer, en el discurso que el domingo pronunció en Bilbao, fué el referente a la campaña que desde el principio de la guerra están haciendo contra la España Nacional el sedicente periódico católico francés «La Croix» y sus secuaces, entre los que descuella el judío Maritain, que se titula presidente del «Comité para la paz civil y religiosa en España».

El catolicismo de estos falsarios no les impide hacerse eco de las mayores mentiras que los rojos lanzan y propagarlas a los cuatro vientos, a conciencia de que son una infamia y de que con ello encubren y protegen los crímenes cometidos por los rojos y que ellos nos achacan a nosotros para mejor disimularlos.

Nosotros, como muy bien dijo el señor Serrano Suñer, estamos seguros de pisar un terreno irrepachable, desde el punto de vista de la ortodoxia católica, porque contamos con la condenación explícita y rotunda de nuestros enemigos hecha por el Sumo Pontífice, y con la declaración de todo el Episcopado español en carta colectiva memorable, que es para nuestra Causa el más firme apoyo y la mayor repulsa de los pseudocatólicos de «La Croix».

En estos secretarios es en los que se han apoyado gentes tan repugnantes co-

mo el judaizante Ossorio y Gallardo, capaz de venderse no por un plato de lentejas pero sí por un puñado de euros; sacerdotes renegados como el padre Lobo y el abate Turrau despostrados de sus licencias sacramentales, y los vascos Aguirre e Irujo, que para satisfacer sus apetitos personales no tuvieron inconveniente en dirigir desde su despacho con un Crucifijo sobre la mesa, a los mayores enemigos de Dios y de su Iglesia, a los arquitectores de tumbas y profanadores de templos.

¿Qué se puede esperar de tales católicos ni qué valor dar a sus apreciaciones? La mentira, la falsedad y la calumnia son sus únicas armas.

La Cruz es el título de tan despreciable periódico, pero también fué cruz aquella en que murió el mal ladrón y a pocos pasos se encontraba de la excelsa en que expiró Nuestro Señor Jesucristo y sin embargo, qué diferencia da una a otra!

También aquí, entre la Cruz símbolo de la fe y de la verdad y «La Croix» existe la misma distancia que entre la luz y las tinieblas, entre el error y la evidencia, entre la fe y la feveia.

Mucho daño han podido producirnos sus interesadas campañas, al llegar a oídos ingenuos cerrados a otras informaciones, pero la verdad se va abriendo paso y acabará por resplandecer, como lo demanda la justicia.

Cerillas de papel

Cajita de 80 luces - 15 céntimos

De venta en todos los estancos

Representantes provinciales:

PUENTE Y JIMENEZ

Paloma, núm. 11 - BURGOS

Edición de las ocho de la noche

CRONICA DE GUERRA

La libertad como la entienden los rojos y como la practicamos nosotros

(Crónica de Julio Ramos, enviado especial de la Agencia "Faro" en el frente de Levante).

FRENTE DE CASTELLON, 20.—Los rojos no han podido llevarse todos los pesqueros y todas las lanchas que amarraban en este puerto, uno de los de más movimiento del litoral y como las minas que quedaron han sido rápidamente localizadas y sacadas a flote, para evitar probables riesgos, los hombres que vivían del mar han tornado a sus habituales faenas con una convicción que ellos creían imposible. Era tan intensa y malsana la propaganda, que muchos de ellos quisieron marchar con los rojos porque estaban persuadidos de que nosotros veníamos a arruinar su modesta industria.

Pero he aquí que en este no se ha planteado la verdadera libertad por nuestra parte, puesto que al dar la autorización para que los pescadores que lo desearan se harian a la mar se sabía perfectamente que los que quisieran podían marcharse a la zona roja sin que nadie pudiera impedirlo. Los pescadores, con sus embarcaciones, salen al mar para reanudar su trabajo y para ser protegidos, si es necesario, por nuestros buques de guerra y de ellos, si alguno lo estima conveniente, con medios y posibilidad para marcharse a la zona roja, de la que por las precipitaciones de las fugas pudieran haber quedado desconectados en las jornadas posteriores de nuestro avance.

Va subiendo la temperatura que empieza por ser un motivo de preocupación para los jefes. En las horas del centro del día es difícil operar, porque los rigores del sol son extraordinarios y los muchachos se rinden a la extrema dureza de sus ardores. Pero no obstante la progresión continúa constantemente y el ritmo del avance, acompañado a las conveniencias del momento actual prosigue ininterrumpido. Es curioso recoger la impresión de los enemigos que aún persisten en que dominan Villarreal como si el citado pueblo no hubiera quedado a retaguardia de nuestras líneas aunque terriblemente desfigurado por el fuego del cañón enemigo que concentró sobre el caserío sus violencias más feroces, con ánimo de causar una sensación de desastre en las pobres gentes del lugar obligadas a huir al campo para salvarse de la tormenta de metralla.

No es cierto, naturalmente, que los rojos están en Villarreal ni siquiera en sus inmediaciones. Aún tienen que buscar varios kilómetros más al Sur, al amparo de la línea del Mijares, para pensarse a salvo, luego de la terrible lección de la ocupación de Castellón, rebasada por el E. y O., para cogerle como unas tenazas. Como siempre, las referencias de los prisioneros son las más explícitas a este propósito y las referencias últimas de los jefes y de la oficialidad de este batallón que íntegramente ha quedado en nuestro poder, resultan las más autorizadas porque nos traen particularidades de última hora del campo enemigo, donde las dificultades alcanzan a todos los aspectos de la vida y la alimentación.

Pero hay todavía una excepción, aun que ello parezca extraordinario, que no debemos ocultar para que los españoles juzguen de las ayudas extranjeras a nuestros enemigos: en un solo país, o por mejor decir, en esa zona marxista cada día más estrecha, falta de todo, hasta la penuria más extrema y sin embargo hay sobrados elementos de guerra que los amigos introducen por todos los caminos con largueza tan sospechosa como criminal.

En la jornada de hoy, nuestras fuerzas han seguido, pese a todos los obstáculos, avanzando por los sectores de la costa, profundizando algunos kilómetros en el terreno enemigo, mientras las columnas que operan por los sectores del centro, han dominado y ocupado varias alturas estratégicas en las que el enemigo ha sufrido un tremendo quebranto.

También hemos avanzado por los sectores de Teruel, en donde los rojos han tratado de hacer una resistencia que ha sido vencida por las decididas fuerzas del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Realizada y liquidada la magnífica operación sobre Castellón de la Plana, la guerra sigue con otros destinos próximos y triunfales de cuyos alcances eficientísimos pronto habremos de tener las mejores y más radjantes pruebas.

Circulo de la Unión

Concierto con que el Orfeón Burgalés obsequiará a los señores Socios de este Circulo, el próximo día 22, a las ocho de la tarde.

PRIMERA PARTE

Quediro, quedito.—Hidalgo. Canción del Marinero.—Schumann. Andante de la Cassation.—Mozart. Coro de Leviti: Op Nabucodonosor.—Verdi.

SEGUNDA PARTE

Dringilindón.—Esnaola. Las Nieves.—Morera. La rosa y el lirio.—Rayón. Aquel que tiene un huerto.—Arenal. Himno Nacional.

Leed la sección de

Anuncios económicos

En ella encontraréis lo que necesitáis.

Banco de España - Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito número 66.830, de p/n 85.000, emisión 4,50 por 100 Amortizable E. 1928, constituido en este Banco a nombre de Don Sabino García Corrales, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en un Diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41, del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Oviedo 6 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Félix Gómez y Villar.

Banco de España - Oviedo

Table with columns: Número, Pts. nom., Clase de papel, A nombre de. Includes entries for 1273 and 1284.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en un Diario de Burgos y otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los oportunos duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad. Oviedo 21 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Félix Gómez y Villar.

SEGUNDO ANIVERSARIO LA SEÑORA D.ª María de la Concepción Fernandez de Sáiz Sevilla, tesorera que fué de la Acción Católica Diocesana, falleció en Burgos, el día 22 de Junio de 1936. R. E. P. D. Su esposo; madre; hermanos; hermanos políticos; tíos, sobrinos, primos y demás familia. Ruegan a sus amistades encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y se dignen asistir a alguna de las misas que por su eterno descanso se celebrarán mañana miércoles, día 22: en la parroquia de San Gil, a las ocho, en el altar mayor, y de nueve y media a doce, en el altar del Santísimo Cristo; las que se digan en la parroquia de San Pedro de la Fuente, Asilo de la Merced y en el convento de San José, y las de nueve y nueve y media, en la capilla de la Divina Pastora, por lo que les quedarán reconocidos. Burgos 21 de Junio de 1938.

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado" publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Vicepresidencia del Gobierno

Orden regulando la exportación de sellos españoles útiles y sellos inutilizados.

Ministerio de Hacienda

Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de aranceles durante la tercera decena del mes de Junio en 178 enteros con 47 céntimos por 100.

Otra regulando la exención del impuesto del Timbre de los documentos relativos al subsidio a las familias de los combatientes.

Ministerio de Obras Públicas

Rectificación a la Orden de 14 del actual, aparecida en el B. O. número 601.

Ministerio de Orden Público

Orden destinando a varios jefes y oficiales de la Guardia Civil.

Banco de España - Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: 7.216 de pesetas nominales 5.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, 10.371 de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable al 4 y medio por 100, emisión de 1928, 10.372 de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión de 1926 y el 11.396 de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión de 1929, expedidos por esta Sucursal el 26 de Julio de 1927, 31 de Julio de 1928, 31 de Julio de 1928 y el 26 de Enero de 1932 respectivamente, constituidos a favor de don Antonio Torrero Parras, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Córdoba 21 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Francisco Martín.

Un importante decreto del Ministerio de Agricultura

(VIENE DE PRIMERA PAGINA)

harinas en depósito del Estado. A este efecto, los industriales estabilizarán ordenadamente y por separado el movimiento y existencias de las diversas mercancías.

Con independencia de la constitución de la provisión permanente, reglamentada en el primer párrafo de este artículo, las fábricas de harinas vienen obligadas a adquirir mensualmente una cantidad mínima de trigo igual en peso a la harina vendida o salida de la fábrica en el mes anterior.

Artículo 15.—Los trigos destinados a las Islas Canarias y Baleares y a Marruecos, serán suministrados y servidos, única y exclusivamente, por el Servicio Nacional del Trigo a los precios de tasa mínima inicial.

El suministro de harinas a dicho territorio e Islas, será realizado libremente por el comercio, dentro de los cupos trimestrales previamente fijados y con la autorización del delegado nacional. Dicha mercancía circulará con la correspondiente guía, autorizada por el jefe del Servicio Nacional del Trigo de la provincia de salida.

El Servicio Nacional del Trigo concederá una prima de cuatro pesetas por quintal métrico de harina que autorice a salir con destino al consumo de dichas plazas.

Artículo 16.—Queda terminantemente prohibido a los fabricantes de harinas, simultanear las actividades de harinero y almacenistas de cereales en la misma comarca en donde tengan sus instalaciones fabriles o en comarcas limítrofes a aquella.

Dicha prohibición se extiende en la misma forma a todas las Entidades o Asociaciones y sus filiales que se dediquen a la fabricación de harina.

Los infractores serán sancionados con el máximo rigor, especialmente en aquellos casos en que para eludir la citada prohibición o limitación, se haga uso de personas interpuestas o de otras simulaciones.

Artículo 17.—Con arreglo a las normas que se dicten por el Ministerio de Agricultura, a propuesta del delegado nacional y con la aprobación del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional del Trigo será propio asegurador de los riesgos que puedan sufrir sus empleados y personas ajenas al mismo, siempre que no estén garantizados o cubiertos por una póliza de seguros, así como de los que puedan ocasionarse a los trigos que adquiriera y demás elementos que tenga a su cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a 17 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO. El ministro de Agricultura, Ramón Fernández Chacón.

Banco de España - Valladolid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles: número 58.291 de pesetas nominales 7.500, de Acciones de la "Sociedad Industrial Castellana", constituido en 30 de Mayo de 1932, a nombre de doña Juliana Barredo Maestro; y número 58.479, de pesetas nominales 9.500; de igual clase de valores, constituido en 4 de Julio de 1922, a nombre de la referida señora, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos y dos veces en los periódicos DIARIO DE BURGOS, de Burgos, y en el "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Valladolid 13 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, José Luis Fernández Moreno.

Ministerio de Orden Público

DELEGACION ESPECIAL PARA RESIDENTES EN TERRITORIO LIBERADO.— D. I. R. E. M.

Todos los españoles y extranjeros que deseen recibir noticias de sus familiares y amigos residentes en Castellón y su provincia, pueden solicitarlas por carta dirigida a D. I. D. R. E. M., Valladolid, dando el mayor número posible de datos ciertos de la dirección de la persona de quien se desean tener noticias y las señas del domicilio del peticionario, y se le enviarán las que se consigan.

Burgos 20 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El delegado de Orden Público.

Banco de España - Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito número 62.329, de p/n 7.500, en 5 por 100 Amortizable. Emisión 1927. S. I. constituido en este Banco a nombre de doña Manuela Gutiérrez Menéndez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en un Diario de Burgos y en otro de Oviedo, según determina el artículo 41, del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Oviedo 6 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Félix Gómez y Villar.

Una orden sobre vacaciones escolares

VITORIA.— El jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, don Romualdo de Toledo, ha firmado hoy la siguiente orden sobre vacaciones escolares:

Primero. Los periodos de vacaciones estivales para las escuelas normales se desarrollarán dentro de los periodos establecidos.

Segundo. Para las escuelas nacionales, las referidas vacaciones darán comienzo el primero de Julio y terminarán el 31 de Agosto.

Tercero. Los profesores de Escuela Normal e inspectores de primera enseñanza que hayan de ausentarse del punto de su residencia habitual, lo comunicarán mediante oficio a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, indicando el tiempo que hayan de ausentarse y el punto donde vayan a residir.

Cuarto. Los maestros nacionales que necesiten ausentarse del punto de su residencia oficial, habrán de comunicarlo también por oficio, a la Inspección de Primera Enseñanza, haciendo constar igualmente, el tiempo que haya de durar su ausencia y el punto donde van a residir y.

Quinto. En los casos en que los referidos funcionarios hayan de salir del territorio liberado, solicitarán por instancia el correspondiente permiso.—FARO.

Banco de España - Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 66.830 de pesetas nominales veinticinco mil en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 28 de Noviembre de 1930 a favor del señor Rector del Seminario Conciliar de Málaga, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" DIARIO DE BURGOS, de Burgos y DIARIO "SIN", de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga 15 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Enrique Gilarranz.

Los soviets envían oro a Inglaterra

ESTOKOLMO.— Un avión soviético aterrizó en el aeródromo de la Compañía sueca de transportes aéreos de esta capital, trayendo a bordo un cargamento de 450 kilos de oro en barras, que fueron transportados al avión regular de la línea Estokolmo-Londres. Este envío de oro está destinado al Banco de Inglaterra.

El periódico "Nya Dagligt Allehanda", comunica que el avión soviético había traído también a una delegación encargada para reanudar en esta capital las negociaciones referentes a la apertura de una línea aérea regular de Moscú por vía Riga Estokolmo.—(D. N. B.)

CONCHA

Salón de señoras Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.º

En el Santuario de Santa Casilda

El próximo viernes, día 24 del corriente, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, siguiendo costumbre tradicional, se celebrarán los solemnes cultos que anualmente organiza el excelentísimo Cabildo Metropolitano, Patrono del expresado Santuario, a los que asisten numerosos fieles de los pueblos comarcanos.

Desde las primeras horas de la mañana, se celebrarán misas, en las que se distribuirá la sagrada comunión, por sacerdotes de las parroquias limítrofes.

En representación de la excelentísima Corporación Capitular asistirá y celebrará misa solemne a las once, el muy ilustre señor don José Ortega Aionso, canónigo archivista y canceller-secretario del Arzobispado.

Componen la comisión que le acompañará, el licenciado don Domingo Ortez, párroco de San Esteban de esta ciudad, que predicará en la misa; don Darío García Reol, don Domingo Amoreti y don Ramón Santiago, de la capilla de música de la S. I. C. Metropolitana, los cuales cantarán la misa y las visperas.

La descomposición en la zona roja

Aumentan los partidarios de la rendición

PERPINAN.—La descomposición de la zona roja española se acentúa por momentos. Los dirigentes partidarios de la resistencia, a todo trance, multiplican las medidas de terror, con el fin de contener la extensión de la corriente de opinión partidaria de rendir las armas, acabando así con los sufrimientos que les impone el hambre, la miseria y el derramamiento de sangre inútil.

«El Diluvio», antiguo órgano izquierdista, hoy controlado por los socialistas de Prieto, ha sido suspendido por «continuar su campaña perjudicial para la guerra y encaminada a producir perturbaciones de orden público».

Los diputados Gómez Abarca y Eizalde, han sido obligados a pronunciarse un discurso, combatiendo a los que propugnan acabar la guerra, cuanto antes, porque con su actitud pueden perder la fe en el triunfo y «ni en la vida ni en la guerra se puede triunfar sin fe. No es posible el éxito en la lucha —añade— si antes de empezar una batalla se está pensando en la derrota y preparada la retirada».

La perorata ha producido penosa impresión en la masa marxista más exaltada y gran indignación entre los anarquistas, a los que no dice nada la afirmación de Negrín de que combaten por la independencia de la Patria.

Los bancos establecidos en Barcelona, ante la imposibilidad de hacer frente a la situación, han acordado, como primera medida, el cierre de todas las sucursales urbanas y los empleados en las mismas han pasado a engrosar la ya incalculable masa de parados.—FARO.

COMEDOR GABINETE DESPACHO

es incompleto sin un buen reloj GREDIIA

Véalos en su exposición Plaza Mayor 73 - Burgos

Crónica judicial

SEÑALAMIENTOS PARA MAÑANA

Audiencia Territorial. Pleito procedente del Juzgado de Villarcayo, seguido entre don Rogelio Zamora Villasante, con doña María Lavín Sepián, sobre nulidad de actuaciones.

Profesionales

Doctor Muñoz Casas Del Dispensario Oficial Antivenerico

Enfermedades de la Piel y Venereas Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6

ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primero

MOISES ARROYO ARROYO

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS

PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono, 1550

Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

Antonio Diez García

Médico dentista RAYOS X

CONSULTA DE P. DE PRIM, 21

10 a 3 y de 4 a 7 Teléfono 1409

F. Urraca

OCULISTA del Hospital de Barrantes

LAIN-CALVO, 18, 1.º Teléfono, 1313

Consulta particular: de 11 a 3 y de 4 a 7 GRATIS A LOS POBRES

GARCIA F.º de los RIOS

Médico-especialista en PARTOS Y GINECOLOGIA

PREMIO EXTRAORDINARIO DE MADRID

De la clínica del profesor Recareno

ONDA COSTA DIATERMIA

Consulta diaria

PLAZA DE PRIM, 21. Teléfono, 1489

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel y su sobrino

Eusebio Miguel Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7 ESPOYON, 2 v 4

G. BANUELOS

OCULISTA For oposición de los servicios provinciales de Sanidad

PLAZA MAYOR, 67, 1.º - Teléfono 1306

Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 6

J. DEL VAD

DENTISTA (médico) PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA, 11 (Antes plaza del Arzobispo)

Noticias locales

En un escaparate de un comercio céntrico de esta ciudad han quedado expuestas dos banderas de la 104 brigada mixta y del 20 batallón de voluntarios cogidas al enemigo en Villarcayo por uno de los batallones de San Marcial que operan por aquellos sectores a las órdenes del general Aranda.

Ante dicho escaparate ha desfilaro gran cantidad de público.

En la oficina de la guardia municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositado un reloj encontrado hace varios días por el sanitario Manuel Vicente Cirac.

Certificados Penales para licencia de armas, carnet chófer, pasaportes, Agencia R. G. Alía, Pl. Mayor, 10, 1.º

Se ruega a don Desiderio Antón, don Aureliano Ruiz o la esposa de éste, doña Claudia Antón, se pasen por la oficina de la Guardia municipal, para enterarse de un asunto que les interesa.

Por la Alcaldía de esta capital han sido impuestas en el día de hoy las siguientes multas: una de 100 pesetas, al dueño de unos perros que en un local de la calle de Santa Agueda molestan por las noches al vecindario; otra de 20 pesetas al dueño de un perro por tenerle abandonado por la vía pública; otra de 15, a una machiacha, por hacer aguas mayores en un portal de la calle de la Calera; otra de 10 a un chico, por bañarse en el río Arlanzón, sitio prohibido; y otra de 5 a un individuo, por hacer aguas menores en la vía pública.

Mercado de Abastos

PRECIO DEL PESCADO EN EL DIA DE HOY

- Besugo, de 1,40 a 2,50 pesetas kilo.
 - Sardinas, de 0,80 a 1,40.
 - Merluza, de 3,00 a 4,50.
 - Pescadilla, de 2,50 a 3,50.
 - Platúsas, de 2,00 a 3,00.
 - Gambas, de 5,00 a 6,00.
 - Bonito, de 3,20 a 4,00.
 - Congrio, de 2,00 a 3,50.
 - Salmónetes, de 3,00 a 4,50.
 - Chicarrones, de 0,50 a 0,90.
 - Rape, de 2,50 a 3,00.
 - Langosta, de 10 a 12.
 - Cigalas, a 5.
 - Redaballo, a 2,50.
 - Lubina, a 5.
 - Mero, a 5.
 - Lenguado, a 6,00.
 - Abadejo, a 3,00.
 - Langostinos, a 14.
 - Salmón, a 18,00.
- La cantidad de pescado vendida en el día de hoy ha sido la de 4.689 kilos.

Comedor ARAGON
Cubiertos: tres platos, pan, vino y postre
Precio: 3'50 pesetas
Abonos desde 2'60 pesetas.
Avellanos, núm. 7 — Teléfono 1245

Pérdida
El día 10 se extravió cartera con dinero y documentos importantes en la carretera Vitoria Burgos.
Recompensado espléndidamente su devolución a Fonda Oregui, Salvaterra (Alava) y teléfono, 16.280. San Sebastián.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que el período voluntario para el pago de la patente correspondiente al segundo semestre del año en curso, será del primero al 15 del próximo mes (1.º Julio), ambos inclusive, a excepción de los comprendidos en el artículo 1.º del decreto número 154, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de Enero del año 1937 por lo que respecta a los vehículos comprendidos en las letras B.C. Advertimos que de no verificarse dentro de dicho plazo incurrirá en el recargo del 20 por ciento que se reducirá al 10 por ciento si se realiza durante los diez días siguientes a la terminación del período voluntario. Burgos 21 de Junio de 1938.— II Año Triunfal.

SANTANDER HOTEL REAL
APERTURA 1.º DE JULIO
DIRECTOR: MONTLLOR

GOBIERNO CIVIL

VISITAS
S. E. el Almirante Argypoulos, agente especial de Grecia; don José Antonio Plaza, representante de la Compañía Arandina de Aguas Potables, señores presidente y secretario de Falange Española Tradicionalista y de las Jons de Burgos, don Máximo Nebreda.

MIRULIPTOL
Evita la caída del cabello, fortifica el cuero cabelludo, hace desaparecer la infección microbiana, facilita el crecimiento del cabello.
Venta: principales Farmacias, Droguerías y Perfumerías

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ORGANIZACIONES JUVENILES
Se ordena a los camaradas que a continuación se citan se presenten mañana miércoles, a las diez de la mañana en su cuartel de la Merced:
Enrique Acero Parro, Angel Adan Rata, Roman Aguilar González, Félix Aguirre Lafuente, Antonio Alameda Sierra, Carlos Aldea Gómez, Domingo Alonso Miguel, Angel Alonso Monasterio, José Luis Abajo Grijalbo, Angel Adrian Ortiz, Luis Aguillo Vanzo, Mirarvo Abedo Barbadillo, Miguel Alba Garcia, Pablo Aldea Aparicio, Gregorio Alonso Miguel y Pelayo Alonso Ruiz.
El jefe instructor

Roberto Santamaría
Abogado. Gestor Administrativo
Certificaciones Penales, 9,50 pesetas. Ultimas Voluntades, 10 pesetas. Planos 10 pesetas. Urgentemente. Reembolsos. — Gestiones todos Ministerios — Expedientes
APARTADO 61 — VITORIA
Oficinas: Calvo Sotelo, 2, 2º
Sucursales en Santander y Bilbao
Despacho en Burgos: Vega, 27

Comisión provincial de chatarra de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los burgaleses, y así lo espera del patriotismo y desinterés de que tantas veces han dado prueba, que siendo necesario al adquisición de cobre, bronce, latón, aluminio, zinc, plomo, y en general de todo objeto de hierro, deben conservarse los objetos inútiles que de estos materiales posean y entregarlos en su oficina. Para avisar al teléfono 1216 para pasar a recogerlos. No se debe despendiar ningún material de esta clase por pequeño que sea su tamaño.
Por Dios, por España y su Revolución nacional sindicalista: (Arriba España) Burgos y Junio de 1938. — II Año Triunfal. — El presidente.

Arnedillo
BAÑOS - AGUAS - BARROS
REUMATISMO - FRACTURAS - HERIDAS
Hotel del Bañerío
Precios moderados

TELEGRAMAS DETENIDOS

En las oficinas de Telegrafos se hallan detenidos los siguientes despachos:
De Naval Moral, para Víctor Gascon, Aparicio Ruiz, 10; Alhaurin Torre, José Alarcón, Intendencia, Brivesca; Barralla Evaristo Arias, Parque Autos Aranzón; Arcos Jalon, señora Antucia Gomez, Villavilla, Palencia, José María Hugot, San Gil, 3; Salanauca Jerónimo Ibrán, General Mola, 5; Buenos Aires, Carmen Peña, Viuda de Peña; Laguno, Didren.

JEREZ "LA RIVA"
CONAC "LA RIVA"



Estación de Burgos

Relación de los vagones que han de ser puestos al descargo a las ocho horas del día 22 de Junio de 1938.
Serie y número del vagón, XI. 12863. Expedición, 6865. Procedencia, Féculas. Mercancía, ácido. Consignatario, Seda. Vep. 1, 7441; B. Amézola, vino, P. Carcedo.
J. 6519. 7462. B. Amézola, cemento, E. Villamiel.
H. 3381. 9726. Palencia, ladrillo, M. Rodrigo.
Xf. 338. 7472. Sama, carbón, L. Pérez. O. 625. 3287. Dionisio, carbón, M. Andrés.
G. 3462. 1206. Dionisio, aceite, M. Moreno.
Burgos 21 de Junio de 1938.— II Año Triunfal.—El jefe de estación, B. Tamayo.

Vida oficial

EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO FEDERAL SUIZO ENTREGA SUS CARTAS DE GABINETE AL CONDE DE JORDANA

Ha sido recibido por el vicepresidente del Consejo de ministros y ministro de Asuntos Exteriores, general Jordana, el agente general del Gobierno suizo, consejero de Legación don Eugenio Broye, quien le ha hecho entrega de las cartas de Gabinete que le acreditarán como representante del Consejo Federal Suizo, cerca del Gobierno Nacional.
El señor Broye —personalidad de gran relieve en la diplomacia suiza, que conoce muy bien nuestra Patria por haber desempeñado hace cinco años el cargo de secretario de la Legación de su País en Madrid— expresó al general Jordana los cordiales sentimientos de simpatía hacia la España Nacional, que anima al presidente de la Confederación, señor Motta, y a su Gobierno.
A estas manifestaciones correspondió el ministro de Asuntos Exteriores con otras de gran afecto para la Nación suiza.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VITORIA—El Sr. subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, hizo entrega a los periodistas del texto de una disposición del señor ministro por la que se dispone que en atención a los propios deseos del excelentísimo señor don Manuel de Falla, se le exima de toda función directiva anexa al cargo de presidente del Instituto de España, hasta tanto que, restablecido de su salud, estime conveniente volver al ejercicio de su función, y se confieran mientras tanto todas sus atribuciones al vicepresidente del Instituto de España.
Esta disposición ministerial, es uno de los homenajes más delicados que puede hacerse a persona de la categoría universal de nuestro Falla. Ella ofrece a Manuel de Falla, la devoción del Estado español y el respeto a su obra musical, de tanto valor para la Patria, que no ha de ser menoscabada con otras actividades que podrían perjudicarle, así como a la salud misma, a cuyo restablecimiento el Instituto de España le tendrá siempre como presidente efectivo.

VITORIA—El señor U'Ors, jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes, Secretario perpetuo del Instituto de España y Comisario de España en la Exposición Bienal de Venecia, conde tan brillante fue su intervención, se encuentra ya de regreso en San Sebastián, desde donde vendrá a Vitoria para continuar luego a Burgos con objeto de cumplimentar a S. E. el ministro de Asuntos Exteriores, a quien dará cuenta del rotundo éxito de la representación española en la Bienal de Venecia.

FALTA buena oficial sastra

Escribir
DIARIO DE BURGOS núm 12

AGUARDIENTE SUPERIOR DE ORUJO
Vinos rancios puros
Vermouth (e) Cinzano
Moscatel económico
Vinagres puros
Precios convenientes
Mariano del Barrio. Burgos

HOGARES NUEVOS IBRAN-VELEZ

Se va verificado esta tarde, a las cinco, en la capilla del Palacio Arzobispal el matrimonial enlace de la bella y distinguida señorita María del Carmen Vélaz Lema; hija del acudado propietario burgalés don Juan José Vélaz, con el joven licenciado en Ciencias económicas y jefe de Negociado del Ministerio de Industria y Comercio don Carlos Ibrán Navarro.
Los novios, que vestían sencillos trajes de calle, penetraron en la capilla dando el brazo a los padrinos, que fueron la señora madre de la desposada, doña Carmen Lema Arce y el padre del novio don Matías Ibrán Navarro, ingeniero jefe de Caminos, con Gesto en La Coruña.
La feliz pareja, rodeada por miembros de sus familiares y distinguidísima concurrencia, recibió a S. E. el señor arzobispo de la diócesis doctor Castro, que una vez revestido, bendijo la unión, asistido por su secretario particular y varios familiares.
Concluida la ceremonia religiosa, se cumplió con el requisito civil, firmando se el acta matrimonial ante el jefe del Servicio Nacional de Caminos don Luis Rodríguez Arango, que ostentaba la representación.
Suscribieron el acta el señor marqués de Fuente Pelayo, el comandante de Infantería señor García Valdés, los comandantes de Aviación don José Gómez y don Cipriano Rodríguez Díaz, don Félix Sedano y don Alfonso Diaz-Agero y Ogesto.
Después los contrayentes, y sus familias obsequiaron a los invitados, en el domicilio de la desposada, con un delicado "lunch".
Asistieron a éste, los marqueses de Bella Mar, los condes de Autol, señora de Orgaz, señora viuda de Banatés, señora de Enseñat, señores de Gallo (don Alejandro), señores de Alvarez, Maroto, Sierra y Plaza, marquesa de Orja, tía de la novia, señorita de Fernández Soto, señores De la Vega, señores de Fournier y de Aquilá, doña Mercedes Basabe, viuda de Tatompa y otras distinguidas damas y señoritas de la buena sociedad.
Esas felicitaron entusiasmada a los nuevos esposos —que salieron en viaje de novios para San Sebastián— y a sus respectivas familias.
A ambos enviamos nuestra cordial enhorabuena, a la vez que deseamos a los señores de Ibrán-Vélaz un fin de venturas en su nuevo estado.

Jabones de lavar "PAQUISARI"
Los preferidos por las buenas lavanderas por su excelente calidad y rendimiento.
Fabricas el tipo blanco y pinta duro SUPERIOR y el verde INSUPERABLE.
Pruébelo
JOSE ROMAN
MAGAZ DE PISUERGA

Registro civil

DEFUNCIONES
Pilar Santamaría de lo Fuente, de Burgos, 6 meses, Villalón 33.
Ramona Martínez Alonso, de Galvarrós, 43 años, Hospital provincial.
Trinidad Arca Rueda, de Poza de la Sal, 81 años, Casa de Caridad.
Hermógenes Rico Gómez, de Villasilos, 72 años, Carpaña 8.
Isaías García García, de Quintanaleón, 81 años, Hospital provincial.

NACIMIENTOS
Facundo Elvira Ovejero.

DIARIO DE BURGOS
NUESTRO APARTADO, NUMERO 66

Diario de avisos

Notas religiosas
SANTOS DE MAÑANA:
Paulino, Juan, Nicetas, Inocencio, Albano, Clemente.

CULTOS
SAN GIL.— Novena del Sagrado Corazón.
Por la mañana a las ocho, misa con exposición del Santísimo y en ella rosario y ejercicio de la novena del Sagrado Corazón; al final, bendición y reserva.
Por la tarde, a las ocho, rosario, estación al Santísimo y ejercicio de la novena; los viernes Via-Crucis, por España.

CAPILLA DE LAS RELIGIOSAS ESCALAVAS DEL S. C. DE J.— Solemne novenario que en desagravio de las ofensas inferidas al Sagrado Corazón y pidiendo por nuestra España, se celebrará del 16 al 24 de Junio.
A las seis de la tarde, se rezará el santo rosario, novena y sermón por el muy ilustre señor don Pedro Riano, canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana y bendición solemne del Santísimo Sacramento.
El día 24, a las once, misa solemne. A las seis, consagración al Divino corazón, novena y sermón.
Este día, visitando la Capilla, se gana indulgencia plenaria en casa visita con las condiciones acostumbradas.

Mes del Sagrado Corazón

SAN LESMES—Todos los días a las siete de la mañana, durante la santa misa se reza el rosario y se hace el Ejercicio del mes de Junio ante el trono del Sagrado Corazón.
Por las tardes, a las siete y media, después del Santo Rosario, se reza el ejercicio con una breve meditación y lecturas del Sagrado Corazón terminando con la Exposición y Bendición Eucarística. El coro de la Juventud cantará durante el acto.
MERCED— Todos los días, por la mañana a las siete menos cuarto, rosario, santa misa, ejercicio piadoso, plática o meditación y cánticos.
Por la tarde, a las siete y media, exposición, rosario, ejercicio piadoso, plática o meditación, bendición.

LA EMBROCACION MERCULES
MATA TODO COLOR
BLANCO - LIMPIO
SE ABSORBE FACILMENTE

TARIFA Anuncios económicos TARIFA

ALMONEDAS
ALMONEDA: Muebles en buen uso y enseres de casa. San Julián, número 10. Preguntar por el conserje.

ARRIENDOS
SE ALQUILA piso amueblado en Santander. Informarán, Primo de Rivera, 6, principal; número 3, Burgos.
SE ALQUILA «Finca Torriente», a medio kilómetro Bañerío Solanes, buenas comunicaciones, amplias habitaciones, cómodamente amuebladas, cuarto baño, agua, hermoso parque. Informarán, Pilar Perojo Cabarga, Solanes Sobremazas (Santander).
SE ARRIENDAN los pastos y rastrojeras de Palazuelos de Muñío, a partir de 1.º de Julio próximo. Para tratar, con el señor alcalde, antes del 25 de este mes de Junio.
SE ALQUILA el kiosko de la Avenida del Generalísimo Franco, titulado «Cervecería Sabadell», por la presente temporada. Informes, comercio «La Madrileña», Plaza Mayor, 35.
PLAYA de Ubiarco, próximo Suances, pisos amueblados, ropas, enseres, casa y cocina, precio casi gratis. Razón, Carmen Saro, Gómez Oreña, 6, Santander.

COLOCACIONES
SE NECESITA para fábrica harinas, segundo oficial molinero con referencias a satisfacción. Dirigirse o presentarse a Julio Vivar, Salas de los Infantes.
MUCHACHO impuesto en bar, se necesita. Bar Juanjo, San Cosme.

SE NECESITA pastor para la dula de Cubillo del Campo. Para tratar, con el alcalde.
PASTOR para ganado de la dula, se necesita en Cubillo del Campo. Para tratar, con el señor alcalde.
SE NECESITA muchacha que sepa algo de cocina. Plaza San Juan, 9, primero.
SE NECESITA una chica bien presentada para bar, con conocimientos de cocina. Bar «La Terraza», Pisonos.
SE NECESITA oficial composturero, zapatería «La Estrella», Mariano Rojo, Salas de los Infantes.
SE NECESITA criada con buenos informes. Huelgas, 20, estanco.
SE OFRECE a domicilio costurera-modista. Santocildes, número 5, piso primero.
OBRERO para repartir con un carro se necesita en Santa Cruz, 32, primero, derecha.
SE NECESITA chico para botones en Oficina Nacional.
BARBERO: Dependiente falta Salón Barbería «Paco», Santa Clara, 28.
SE OFRECE cocinero-repostero con buenos informes. Escribir, DIARIO DE BURGOS, P. P. P.
SE NECESITAN oficiales zapateros para trabajar en obras de caballero y señora, en Paloma, 6, Comercio de calzado.
CAMARERO ayudante, se precisa. San Juan 57, primero.
HACE falta oficial o ayudante de taller de coches, General Mola, número 8, Taller.

PASTOR se necesita para la dula del barrio de Villatoro; sueldo, 70 fanegas de trigo, casa y libre de pagos. Para tratar, con el alcalde.
MUCHACHO interno, bar, preciso. San Juan, 57, primero.
SASTRE necesita oficial para taller y chalequera. Castrillo, Cid, 21.
PERSONAL especializado en mostrador y para trabajos de laboratorio, se necesita. Razón, «Photo Club», Avenida del Generalísimo, 9, Burgos.
PLANCHADORAS se necesitan, que sepan cumplir con su obligación en Tintorería Masip. Inútil presentarse sin estas condiciones.
NECESITO muchacho para recados. Pescaderías Villanueva, Santander, 2.

ENSEÑANZAS
CLASES particulares por profesores competentes, preparación, ingreso y demás cursos de Bachillerato. Razón, San Pablo, 20, tercero, izquierda.
TAQUI-MECANOGRAFIA. Lecciones prácticas. Se hacen copias. Informes, en esta Administración.

HUESPEDES
SE OFRECEN dos habitaciones, propias para oficina o dormitorio y despacho, en sitio céntrico. Razón, esta Administración.
SE OFRECE habitación con dos camas, sitio céntrico, solamente dormir. Razón, esta Administración.
CASA particular, cede gabinete y dormitorio, para personas honorables, se prefieren estables. Razón, en esta Administración.

SE DESEAN tres huéspedes para dormir, precios económicos, preferible sean amigos. Cabestreros, 4.
SE ARRIENDA una habitación con dos camas, derecho a cocina. Villalón, 13, primero, derecha.
NODRIZAS
NODRIZA. Se necesita para criar en casa de los padres. Dirigirse, a Gorgonio Medrano. Regumiel de la Sierra (Burgos).
PERDIDAS
PERDIDA sortija brillantes. Se gratificará, por ser recuerdo familia, en General Quijedo de Llano, 1, tercero.
PERDIDA de una cachorra blanca. Se desea su entrega, en el Arco del Pilar, 8, cuarto, Teodoro Fernández.
SE ruega a la persona que haya encontrado un libro de misa, negro, conteniendo varias estampas, lo entregue en Santocildes, 10, segundo, habitación número 6, donde se gratificará.

CEMENTO ASLAND marca acreditada. Calidad inmejorable. Por vagón, 5,40. Por partidas, 5,75 sacos estación Valladolid. Grandes existencias. Representante almacenista, Manuel Rodríguez, Regalado, 10. Teléfono, 16-17.
HABIENDOSE establecido una fábrica de gasosas y agua de sell, se invita a todo aquel que quiera surtirse, en la Carretera Madrid, número 18, «La Bombilla».
VACA lechera, se vende, dando próximamente diez azumbres. Informarán, Angel Sevilla, en el Castillo.
SE VENDEN tres cerdas preñadas y un marraço semental. Su dueño, Miguel Rastrilla, Hornillos de Sasamón.
CORDEROS: Se venden unos 200, para vida, en el Coto de Quintanajuar (Masa).
SE COMPRAN cubiertas usadas. Ofertas, a Severiano Losa, guarnicionero, en Villadiego.
SALAMANDRA francesa, auténtica, con tubito, vendese, trescientas pesetas último precio. San Juan, 61-4.
EDIFICIO de 700 metros cuadrados, a propósito para industria, dotado de fuerza eléctrica y agua abundante, próximo a la población, se vende, dando facilidades de pago. Informes, Hijos de Moliner.
SE VENDE yegua y mula de año, facilidades de pago. Félix García, de Santa Cecilia.
SE VENDE un carro de mulas, bueno, en Castronueva, facilidades de pago. Arturo Mediavilla.
SOLAR muy céntrico se vende en la calle de San Julián. Informes, en esta Administración.

SE VENDEN dos casas con piso y planta baja, en el radio de la capital. Para tratar, calle Madrid, número 32, Federico Arnáiz.
VENDO máquina de escribir, nueva; marca «Continental». Calle de Aranda de Duero, 1, habitación número 3.
QUESO «Port-Salut», precios especiales para mayoristas y comercios. Consulte a Calleja, Núñez y Compañía.
MOTOR compro de tres caballos, alterna 130. Informes, esta Administración.
SE VENDE casa con huerta, árboles frutales y gallinero. Razón, esta Administración.
CHALET vendo, en menos de su coste, facilidades de pago. Flórez Estrada, Avenida Sanjurjo, 1.

VARIOS
MAQUINAS escribir, reparación, asesoramiento. Avisos, calle Vitoria, 4, portería.
SEÑORAS. Para obtener buena colada emplead leña «El Cid», Teléfono, 2139.
CERTIFICACIONES penales y de última voluntad, las obtiene en 24 horas Agencia R. O. S. A. N. Generalísimo Franco, 31. Delegación en Vitoria, Constitución, 22.
REPARACION, limpieza, compra-venta de máquinas escribir. Avisos, Laín Calvo, 14, cuarto.
MAQUINAS escribir, reparaciones, limpiezas garantizadas. Ventas comisión. Avisos, Laín Calvo, 14, cuarto.

INFORMACION DE ULTIMA HORA

Gran interés por la reunión del Subcomité de No Intervención en Londres

EL ENCUENTRO LUIS-SCHEMELING NUEVA YORK.— El boxeador negro Joe Luis y su adversario alemán Schemeling, han terminado sus entrenamientos para el match valedero para el Campeonato Mundial, que se celebrará mañana noche, en Yankee Stadium. En el mundo deportivo americano se grande la impaciencia por el resultado. Ayer noche la venta de localidades había alcanzado 700.000 dólares; pero el empresario Mike Jacobs espera llegar a un millón, pasando del máximo registrado antes de la depresión económica con motivo del encuentro entre Dempsey y Tunney. Las apuestas han alcanzado cifras increíbles. Luis es favorito por cinco a tres. Los que han asistido al entrenamiento de Schemeling, afirman que el alemán está en una forma admirable y que su derecha es admirable.—STEFANI.

LA DEPURACION ENTRE LOS ALIADOS PERSONAJES SOVIETICOS ESTOKOLMO.—El piloto soviético llegado en el aparato que transporta a Londres media tonelada de oro ruso, en conversación con los aviadores suecos, dejó comprender que la causa de la terrible depuración que continúa haciéndose entre los altos personajes soviéticos, debe buscarse en el hecho que actualmente la clase dirigente está formada casi en su totalidad por elementos nuevos, que han eliminado y eliminan a los antiguos jefes. Algunos son hombres de valor; gran parte de ellos son analfabetos llegados al poder porque repiten con diligencia el credo staliniano.—STEFANI.

LA REUNION DEL SUBCOMITE DE NO INTERVENCIÓN. PARIS.—Mientras que en los círculos políticos y diplomáticos de París reina gran interés por la reunión de hoy del Subcomité de No Intervención de Londres, y el anuncio de las declaraciones de Chamberlain, los periódicos subrayan las entrevistas de Clavio y Perth, revelando su importancia y de la que se hacen distintas deducciones. «Acción Francesa» comentando el comunicado publicado por la Agencia Havas afirmando que la noticia publicada por algunos periódicos británicos diciendo que Francia había decidido cerrar la frontera de los Pirineos, es temeraria porque el Gobierno francés no ha dejado nunca de cumplir con sus obligaciones de no intervención; observa que el comunicado oficial traduce una evidente preocupación y no desmiente la «fortuna» de la noticia. Londenige: El Quai d'Orsay no podrá dejar decir que el Gobierno francés está decidido a cerrar la frontera porque esto sería como confesar que ha estado abierta y reconocer así que el Gobierno francés no ha respetado los acuerdos de No Intervención. El periódico dice que en total se quiere hacer creer que el Gobierno francés no tiene que ver nada con el tráfico de armas en los Pirineos, pero nadie se dejará engañar por eso.—STEFANI.

LA VUELTA A FRANCIA EN BICICLETA

ROMA.— El directorio de la Federación Ciclista italiana ha escogido el equipo italiano para la próxima Vuelta a Francia. El equipo está compuesto por los siguientes corredores: Bartoli, Bini, Bergamaschi, Cottur, Intra, Mariani, Mollo, Rossi, Servadei, Simonini, Treggi y Vicini; como reservas figuran Caravasi y Romanati. Los corredores saldrán el 29 del corriente para París y permanecerán en Saint Germain, en el mismo hotel en que los futbolistas italianos.—STEFANI.

OBROS EVACUADOS DE UNA FABRICA

PARIS.— Desde hace algunos días, los obreros de una fábrica de caretas antiguas de Leinans, se habían declarado en huelga ocupando los locales. Por instrucciones llegadas de París, las autoridades locales han hecho evacuar la fábrica. La evacuación no dio lugar a ningún incidente.—STEFANI.

LA CONSTRUCCION DE VAPORES DE GUERRA Y MERCANTES

LONDRES.— «Daily Express» revela el contraste entre la situación de los astilleros navales británicos ocupados enteramente en la construcción de navios de guerra a despecho de la falta de vapores mercantes y la de los astilleros italianos donde gracias a la organización corporativa, el trabajo está distribuido de forma racional y además del programa de construcciones para la marina de guerra, se construyen 58 navios mercantes.—STEFANI.

PARA LA ENSEÑANZA DE LAS BUENAS FORMAS

LONDRES.— La señora Mae Greger Philis ha ofrecido a la Universidad de Leeds una suma de 25.000 libras para que sea consagrada a la enseñanza de buenas formas. Afirma que los dirigentes de la Universidad celebran con los primeros en suspirios este don.—STEFANI.



La Unión y el Fénix Español Compañía Nacional de Seguros FUNDADA EN 1869 Domicilio legal: Valladolid, edificio propiedad, calle del General Mola, número 1. Subdirectores en Burgos y provincia: Próspero G. Gallardo.—Incendios. Manuel G. Gallardo.—Accidentes, Vida, Transportes, Valores y Robo. Oficinas: General Mola, 17, 1.º Teléfono, 1870.

Notas militares

BAJAS

Cesa en el empleo de alférez honorario auxiliar de contabilidad, el soldado del Parque de Artillería de la sexta región, don Vicente Alonso López. Cesa, por encontrarse enfermo, en la asimilación de sargento practicante, el practicante civil don Francisco Martínez Pardo.

DESTINOS

Guardia civil.— Se reintegra a la Comandancia de Burgos el comandante de dicho Instituto, don José del Valle Marañón. Veterinaria.— Veterinario mayor don Gonzalo Espeso del Pozo, jefe de los Servicios Veterinarios del primer Cuerpo de Ejército, a la Subsecretaría de Guerra, en comisión.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Se concede a los siguientes: Sargento de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Blas Berzago Robador, herido grave en el frente de Santander, el 5 de Marzo de 1937. Cabo del regimiento San Marcial don Emilio San Martín Grijaba, herido grave en el frente de Santander, el 28 de Diciembre de 1936. Soldado del mismo, don Santiago Miguel Tomé, herido grave en el frente de Somosierra, el 27 de Agosto de 1936. Soldado del mismo, don Avelino González Güemes, herido grave en el frente de Alava, el 3 de Diciembre de 1935.

Guardia civil de la Comandancia de Burgos don Abundio García Alonso, herido grave en el frente de Aragón, el 16 de Octubre de 1937. Falangista de la Sexta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Pablo Santamaría Duenas, herido grave en el frente de Santander, el 12 de Mayo de 1937. Cabo del Regimiento San Marcial, don Teodomiro Martínez Camarero, herido grave en el frente de Alava el 8 de Octubre de 1936.

Soldado del mismo don Feliciano Fernández González, herido menos grave en el frente de Vizcaya, el 11 de Junio de 1937. Soldado del mismo don Ursino Macho Fernández, herido grave en el frente de Vizcaya el 15 de Mayo de 1937. Soldado del Regimiento España, quinto de Caballería, don Santiago Alonso Hontoria, herido grave en el frente de Alava el 1.º de Diciembre de 1936.

Falangista de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Juan Aranz Aranz, herido grave en el frente de León el 15 de Septiembre de 1937. Falangista de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Daciano García Ortega, herido leve en el frente de Guadalajara el 12 de Febrero de 1937.

HABER PASIVO

Se señala el haber pasivo que disfrutará en su nueva situación de retirado el comandante de Infantería don Federico López-Guerrero y Bravo.

Se regula la exportación de sellos útiles e inutilizados

Por la Vicepresidencia del Gobierno se ha dictado la siguiente orden: Excmo. Sr.: El volumen creciente de las exportaciones de sellos españoles útiles y de sellos usados, que dan lugar al percibo de cantidades en divisas, exige de la Administración Española la adopción de medidas hasta el presente no tomadas. En este sentido y procurando conciliar las exigencias de un buen régimen de divisas, con la conveniencia de no conibir excesivamente una corriente exportadora provechosa, esta Vicepresidencia se ha servido disponer:

- 1.º La exportación de sellos españoles útiles y, en general, de sellos inutilizados, sean españoles o extranjeros, no podrá ser practicada, lo que equivale más que por comerciantes matriculados o que se matriculen en la Construcción Industrial como filatelistas. 2.º Cada exportación de sellos comprendida en el número anterior, deberá ser autorizada por la Oficina a que se refiere el número siguiente, que procederá a evaluar el valor en divisas de las exportaciones autorizadas. En ningún caso podrá ser autorizada la exportación de los sellos que tengan las inscripciones de «Correos», «Correos de España», «Servicio de Correos» u otras análogas, sin ser de los emitidos por el Estado con destino al extranjero de la correspondencia. 3.º A los efectos de esta orden, se establece en el Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación una «Oficina de Exportación Filatélica», encargada de conceder las autorizaciones y realizar las evaluaciones prescritas en el número anterior. 4.º Las autorizaciones de exportación, con indicación del importe en divisas a cada una asignado, se comunicarán por la Oficina de Exportación Filatélica, inmediatamente, al Comité de Moneda Extranjera y a la Jefatura de Censuras Militares de Correos y Telégrafos, encargándose esta última de dar las órdenes oportunas para la circulación de los pliegos que contengan los sellos cuya exportación se autoriza. 5.º Dijos guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de Junio de 1938.— El Secretario de la Fiscalia, Luciano Martínez.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Ministro de...

Fiscalia provincial de la Vivienda Burgos

Se pone en conocimiento de todas las empresas y entidades que tengan relación con esta Fiscalia Provincial, que sus oficinas se hallan instaladas en los locales de la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., calle de la Merced, Burgos. Las horas de oficina son las corrientes y el señor delegado recibirá de once y media a una. Burgos 18 de Junio de 1938.— El secretario de la Fiscalia, Luciano Martínez.

Comisión local de subsidio al combatiente

Se advierte a todas aquellas personas que en la actualidad vienen cobrando el Subsidio, que se hallen comprendidos en alguno de los apartados del artículo 5.º del Decreto de 25 de Abril del presente año, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 de Mayo próximo pasado, la obligación de comunicarlo a esta Oficina, inmediatamente, para que se les atribuya la responsabilidad en que incurran en otro caso, si de las investigaciones que efectue esta Comisión se comprueba hallarse comprendidos en dicho artículo. Igual advertencia se hace a los beneficiarios del Subsidio respecto a la obligación que tienen de dar cuenta a esta Comisión, para los casos en que, por cualquier circunstancia, hayan mejorado o mejoran en el sucesivo, su situación económica, aunque ésta tenga carácter eventual, y que pueda dar lugar a la baja parcial o total del haber que perciben por este concepto, para evitar la responsabilidad que su incumplimiento pudiera caberles, todo ello en armonía con lo prevenido en el caso número, artículo 4.º del citado Decreto. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. Burgos 20 de Junio, de 1938.— El Año Triunfal.— El jefe.

Conservas pescado

Grandes existencias MANTEROLA GUITARIA (Guipúzcoa)

Notas de la Alcaldía

En paseos y alamedas unos mozalbetes se dedican con tirabuzo a cazar pájaros, rompiendo también bombillas, farolas del alumbrado público y hasta los cristales de las casas lindantes con jardines y arbolado. Las Ordenanzas Municipales castigan tales hechos y la Alcaldía ha excitado el celo de los dependientes de su autoridad para que impidan y denuncien en su caso, tales desafueros; y se advierte por única vez que incluso la tenencia de tal medio de destrucción será castigada con la multa de diez pesetas, sanción de la que se hará responsable al padre o familiares del denunciado. Se reclama el auxilio ciudadano para evitar la repetición de lo advertido que dan muy mediana idea, caso de tolerancia, de la cultura de un pueblo.

El impuesto del timbre de los documentos relativos al subsidio a las familias de combatientes

El ministro de Hacienda, ha dictado la siguiente orden: Ilmo. Sr.: Con objeto de regular la efectividad de la exención del impuesto del Timbre, de los documentos relativos al subsidio a las familias de los combatientes, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de ese Servicio Nacional, se ha servido acordar lo siguiente: Primero. Las certificaciones de existencia del combatiente, expedidas por el jefe de la unidad de que forme parte, a que se refiere el número primero del artículo primero del Reglamento de 30 de Abril del corriente año, para aplicación del decreto reorganizativo del subsidio a las familias de los combatientes, estarán exentas del impuesto del Timbre, aun cuando no concurren las circunstancias exigidas al efecto en el decreto de 21 de Junio de 1937.

Segundo. Las certificaciones del Registro Civil y del Catastro, anulación y matrícula de la contribución industrial a que respectivamente se refieren los apartados segundo y cuarto del artículo primero del Reglamento antes citado, estarán asimismo exentas del impuesto del Timbre, siempre que en dichas certificaciones se haga constar, de modo expreso, por el funcionario que las expida, que únicamente surtirán efecto para justificar el derecho al percibo del subsidio a las familias de los combatientes.

Las certificaciones que no se expidan en la forma que queda establecida, deberán reintegrarse con el timbre que corresponda, así como también aquellas en que se cumpla el mencionado requisito, si se presentan a otros efectos distintos del anteriormente señalado en Centros y Oficinas que no sean los encargados de la aplicación de las disposiciones sobre el subsidio al combatiente; siendo en ambos casos de estricta observancia el artículo 219 de la Ley del Timbre vigente, conforme al cual no será admitido por las autoridades, tribunales, oficinas públicas, Sociedades y particulares documento alguno que carezca del timbre correspondiente, bajo la responsabilidad de la multa que proceda. Tercero. Gozarán también de la exención del citado impuesto, las certificaciones que expidan las Comisiones provinciales y locales del subsidio. Dijo guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de Junio de 1938.— El Año Triunfal.

AMADO Señor Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

CHATARRA Guardo todos los objetos inútiles que tengas de cobre, bronce, latón, aluminio, zinc, plomo y hierros de toda clase que la Chatarra los recogerá

LOTERIA NACIONAL

150.000 ptas. 5.422.-San Sebastián 90.000 775.-Huelva 70.000 12.340.-Sevilla 40.000 20.803.-Huesca 3.000

Table with columns for UNIDAD, DECENA, CENTENA, MIL, DOS MIL, TRES MIL, CUATRO MIL, CINCO MIL, SEIS MIL, SIETE MIL, OCHO MIL, NUEVE MIL, DIEZ MIL, DIEZ Y SIETE MIL, DIEZ Y OCHO MIL, DIEZ Y NUEVE MIL, VEINTE MIL, VEINTIUN MIL, VEINTIDOS MIL, VEINTITRES MIL, VEINTICUATRO MIL, VEINTICINCO MIL, TREINTA Y CUATRO MIL, TREINTA Y CINCO MIL, TREINTA Y SEIS MIL, TREINTA Y SIETE MIL, TREINTA Y OCHO MIL, TREINTA Y NUEVE MIL, CUARENTA MIL, CUARENTA Y UN MIL, CUARENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y TRES MIL, CUARENTA Y CUATRO MIL, CUARENTA Y CINCO MIL, CUARENTA Y SEIS MIL, CUARENTA Y SIETE MIL, CUARENTA Y OCHO MIL, CUARENTA Y NUEVE MIL, CINCUENTA MIL, CINCUENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y DOS MIL, CINCUENTA Y TRES MIL, CINCUENTA Y CUATRO MIL, CINCUENTA Y CINCO MIL, CINCUENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y SIETE MIL, CINCUENTA Y OCHO MIL, CINCUENTA Y NUEVE MIL, SESENTA MIL, SESENTA Y UN MIL, SESENTA Y DOS MIL, SESENTA Y TRES MIL, SESENTA Y CUATRO MIL, SESENTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SEIS MIL, SESENTA Y SIETE MIL, SESENTA Y OCHO MIL, SESENTA Y NUEVE MIL, SETENTA MIL, SETENTA Y UN MIL, SETENTA Y DOS MIL, SETENTA Y TRES MIL, SETENTA Y CUATRO MIL, SETENTA Y CINCO MIL, SETENTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SIETE MIL, SETENTA Y OCHO MIL, SETENTA Y NUEVE MIL, OCTENTA MIL, OCTENTA Y UN MIL, OCTENTA Y DOS MIL, OCTENTA Y TRES MIL, OCTENTA Y CUATRO MIL, OCTENTA Y CINCO MIL, OCTENTA Y SEIS MIL, OCTENTA Y SIETE MIL, OCTENTA Y OCHO MIL, OCTENTA Y NUEVE MIL, NOVENTA MIL, NOVENTA Y UN MIL, NOVENTA Y DOS MIL, NOVENTA Y TRES MIL, NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVENTA Y CINCO MIL, NOVENTA Y SEIS MIL, NOVENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y OCHO MIL, NOVENTA Y NUEVE MIL, CIENTO MIL.